Libertad y Orden

Consejo Nacional de Profesiones Internacionales y Afines
CONPIA
República de Colombia



EL CONSEJO NACIONAL DE PROFESIONES INTERNACIONALES Y AFINES -CONPIA-

Creado mediante la Ley 556 del año 2.000, y en ejercicio de las facultades otorgadas en los Artículos 1° y 3° Literal G de la misma ley, expide la matricula profesional No. ***2010-008-1626*** *a* ***RODRIGO FERNANDO AUGUSTO CUELLAR MARTÍNEZ*** *identificado con Cédula de Ciudadanía No 93.235.876 de Ibague para la acreditación de requisitos en el desempeño de empleos como Profesional en Finanzas y Comercio Internacional egresado de la Universidad del Rosario*

Se procede a registrar en el libro de matrículas correspondiente.

Aprobado en el Acta No 008 del 11 de noviembre de 2010

RICARDO ARCE OSPINA
Presidente CONPIA

MARTHA LUCÍA MORALES P.
Secretaria CONPIA

CONPIA – PRESIDENCIA – CERT. VIGENCIA No. 063-2020
Bogotá D. C., 20 de Noviembre de 2020

Señores
A QUIEN INTERESE.
E.S.M.

Ref. Certificado de Vigencia Matrícula Profesional

Respetados Señores:

Por medio del presente, me permito certificar que la matrícula profesional de **RODRIGO FERNANDO AUGUSTO CUELLAR MARTINEZ,** bajo el No. 2010-008-1626, expedida en Noviembre 11 de 2010 por el Consejo Nacional de Profesiones Internacionales y afines CONPIA, e identificado con cédula de ciudadanía N° 93.235.876, Profesional en Finanzas y Comercio Internacional, egresado de la Universidad del Rosario de Colombia, se encuentra vigente.

El presente certificado se expide por solicitud y con base en la información suministrada por el interesado, conforme al numeral 6 del artículo 11 del Decreto No. 717 del 8 de marzo de 2006, tiene vigencia de **SEIS (6) meses** a partir de la fecha de expedición. Cualquier información adicional favor ponerse en contacto al correo presidenciaconpia@gmail.com Bogotá – Colombia Página informativa web CONPIA www.presidenciaconpia.wix.com/conpia1

Cordialmente,

Aurelio Mejía M.

AURELIO ENRIQUE MEJíA MEJÍA
Consejero